



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 005/2021

VISTO:

El Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial suscripto por la Municipalidad de San Javier y la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Resolución N° 0034/2017 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial;

Y CONSIDERANDO:

Que la necesidad de solicitar la habilitación para el desarrollo de las funciones de fiscalización y/o ejecución de sanciones a la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Que la Resolución N° 0043/2017 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial en su artículo 2 inc. 1 c exige como requisito para la habilitación para el desarrollo de las funciones de fiscalización y/o ejecución de sanciones Ordenanza de adhesión a 13.133 y sus modificatorias.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 005/2021

ARTÍCULO 1: Adhiérese la Municipalidad de San Javier a las disposiciones de la Ley Provincial N° 13.133 y sus modificatorias para su vigencia en las rutas y caminos nacionales y provinciales que atraviesen el distrito correspondiente a la Municipalidad de San Javier.

ARTÍCULO 2: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 31 de marzo de 2021



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com
